



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 057 -2013-PROMPERÚ/PCD
Lima, 05 MAYO 2013

Visto el Memorandum N° 122-2013-PROMPERU/SG, de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de dichas funciones, PROMPERÚ participará en la Feria Internacional de Turismo "Culturas Amigas", a realizarse en la ciudad de México DF, Estados Unidos Mexicanos, del 25 de mayo al 2 de junio de 2013, con el objetivo de posicionar el destino Perú en el consumidor final y operadores mexicanos, para promover la venta de paquetes con la participación de los tour operadores mexicanos;

Que, en el marco de la actividad señala en el considerando precedente, PROMPERÚ realizará en la ciudad de México DF, Estados Unidos Mexicanos, los días 27, 28, 29 y 31 de mayo de 2013, el evento "Capacitación In House Agentes de Viaje Virtuoso", con el objetivo de promover el destino Perú en los agentes de viajes pertenecientes a la Red Virtuoso, mostrar la oferta turística peruana, así como brindar información sobre las novedades del destino, infraestructura hotelera, nuevos productos y servicios;

Que, asimismo PROMPERÚ llevará a cabo el evento "Vitrina Perú en México", a realizarse el día 30 de mayo de 2013, en la ciudad de México DF, Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de contactar a los más importantes tours operadores mexicanos, para proveerles de modo directo información especializada y actual sobre los destinos turísticos del Perú, que les permita vender de manera óptima las diferentes propuestas y circuitos turísticos peruanos;

Que, es importante la realización de estas actividades porque permitirá conocer la percepción del destino Perú como un destino de lujo, por parte de los asistentes a los eventos y recabar información de los agentes de viajes mexicanos, así como lograr el acercamiento a los más importantes tour operadores mexicanos como potenciales aliados estratégicos de PROMPERÚ;



Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción del Turismo, la Secretaría General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de la señorita Diana Carolina Rosas Falconi, quien presta servicios en dicha entidad, a la ciudad de México DF, Estados Unidos Mexicanos, para que en representación de PROMPERÚ, desarrolle actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en los eventos antes mencionado;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señorita Diana Carolina Rosas Falconi, a la ciudad de México DF, Estados Unidos Mexicanos, del 24 de mayo al 2 de junio de 2013, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones de promoción del turismo receptivo, durante los eventos mencionados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|------------------------------------|---|----------------|
| - Viáticos (US\$ 220,00 x 10 días) | : | US \$ 2 200,00 |
| - Pasajes Aéreos | : | US \$ 1 090,00 |

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Diana Carolina Rosas Falconi, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERÚ